



## ACUERDO No. 17.-

## NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en	ı los Arts. 30-A
y 30-B y 30-C, de la Ley del Servicio Civil, y en la Resolución Nº 76, de fecha 18	8 de diciembre
de 2020 emitida por el Presidente de la República, en la que acepta la renui	ncia voluntaria
interpuesta por	del cargo de
Técnico de Proyectos, Contrato No. 74, con Número de NUP	de la Unidad
Presupuestaria o6- APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD, Lí	nea de Trabajo
01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. ACUERDA: Autorizar a la Pagadui	ría Auxiliar de
Salarios de la Presidencia de la República, cancelar en concepto de pago p	por prestación
económica por renuncia voluntaria a su empleo, a	
la cantidad de	
	según cálculo
efectuado por el Departamento de Recursos Humanos de esta Institución; la prestación	
económica se cancelará en una sola cuota, habiendo prestado sus servicio	os desde el día
16 de junio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2020.	

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día tres del mes de enero de dos mil veintidós.

------Firma Ilegible------Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez, Presidente de la República